

Expediente: 1138/25
Carátula: HERRERA GONZALO MAXIMILIANO C/ LOGISTICAS INTEGRALES S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LOGISTICAS INTEGRALES S.A., -DEMANDADO
20201631948 - SALAS, MARTIN MIGUEL-DEMANDADO
20313229808 - GUILLEN, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
20201631948 - AGUIRRE, CARLOS JULIO M-POR DERECHO PROPIO
20313229808 - HERRERA, Gonzalo Maximiliano-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1138/25



H105026372049

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X. NOMINACIÓN

JUICIO: "HERRERA GONZALO MAXIMILIANO c/ LOGISTICAS INTEGRALES S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1138/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo el escrito presentado por el letrado GUILLEN,FERNANDO - M.P. N°7558:

Atento a lo solicitado, a las constancias informáticas de autos, y a lo dispuesto por el art. 68 del CPL:
ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA por el término de CINCO (5) DÍAS a los fines de su ofrecimiento.

Se hace saber a las partes que en caso de ofrecer prueba confesional, las posiciones deberán ser presentadas digital y directamente en el expediente en un escrito firmado, en una presentación independiente del escrito de ofrecimiento de prueba, el que será reservado hasta el momento de la celebración de la audiencia, conforme a lo normado por el art. 87 del CPL (modificado por la Ley N° 9683, B.O. 30/01/2023).- BCD 1138/25.-

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.